

San José de Cúcuta, 05 de Octubre de 2020.

Ingeniera

**SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**

Subgerente Administrativa y Financiera

E. S. D

**ASUNTO: VERIFICACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE CONTRATACION ELECTRONICA, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR EL PLAN DE SEGUROS GENERALES DE LA ENTIDAD CONFORME LOS RAMOS MULTIRIESGO (INCENDIO, ROTURA DE MAQUINARIA, SUSTRACCIÓN, CORRIENTE DÉBIL, RC GENERAL), AUTOMOVILES, RESPONSABILIDAD CIVIL, RC SERVIDORES PUBLICOS, MANEJO GLOBAL Y RC CLÍNICAS Y HOSPITALES.**

De conformidad con la designación efectuada de su parte a la suscrita Profesional del derecho mediante Comunicación Interna No. 230-218 del 02 de octubre de 2020, me permito remitirle para su conocimiento y fines pertinentes el siguiente Informe de Verificación de la Capacidad Jurídica de la única Propuesta presentada en el asunto de la referencia.

Según Pedido de Cotización "PC" No. 3874676 expedido por **BIONEXO** y remitido a mi correo por la doctora **NATALIA MONTAÑO**, Profesional encargada del manejo de esa Plataforma, se presentó únicamente el Oferente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**.

En ese orden de ideas, recibí por parte de Gerencia la Propuesta que contiene los requisitos para la acreditación de la Capacidad Jurídica, Financiera y Técnica del único Oferente, según Oficio con Radicado No. 2020-200-006039-2 del 02-10-2020 – Hora: 10:51.

Conforme a lo precedente, se procede a revisar la Capacidad Jurídica de esta Propuesta. Arrojando como resultado lo siguiente:

RESUMEN VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD JURIDICA	
PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	NO

**LISTA DE CHEQUEO CAPACIDAD JURIDICA**

**PROPONENTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**

NIT: 860.524.654-6

Apoderado del Representante Legal: **HECTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.049.609.978 expedida en Tunja, Boyacá, según Escritura Publica No. 552 del 08 de julio de 2020, otorgada ante el Notario No. 10 Encargado del Circulo de Bogotá .

**OBJETO CONTRACTUAL**

**CONTRATAR EL PLAN DE SEGUROS GENERALES DE LA ENTIDAD CONFORME LOS RAMOS MULTIRIESGO (INCENDIO, ROTURA DE MAQUINARIA, SUSTRACCIÓN, CORRIENTE DÉBIL, RC GENERAL), AUTOMOVILES, RESPONSABILIDAD CIVIL, RC SERVIDORES PUBLICOS, MANEJO GLOBAL Y RC CLÍNICAS Y HOSPITALES.**

**CAPACIDAD JURIDICA**

No	REQUISITOS DEL OFERENTE	CUMPLIMIENTO	FOLIOS
1.	Carta de Presentación de la Oferta, según Anexo No. 01.	SI	1-2
2.	Cédula de Ciudadanía o Extranjería del Representante Legal	SI	3A
3.	Certificado de Existencia y Representación Legal	SI	27- 47
4.	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	SI	48 - 59
5.	Certificación de Pago y Afiliación al Sistema Seguridad Social y Parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50)	NO	63 – 64
6.	Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica	SI	67– 69
7.	Certificación Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SI	70 – 72
8.	Certificación Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.	SI	73 – 74
9.	Consulta del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- (Ley 1801 DE 2016 - Artículo 183) expedido por la Policía Nacional.	SI	75 – 76
10.	Garantía de Seriedad de la Oferta.	NO	77 – 80
<b>RESULTADO:</b>		<b>NO CUMPLE</b>	

**OBSERVACIONES:**

Manifiesta el Apoderado del Oferente en la Carta de Presentación de la Propuesta, que la Aseguradora fue sancionada por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica por un cumplimiento parcial, pero que a la fecha no se encuentra vigente la misma. Se debe aclarar qué clase de sanción le fue impuesta a la Compañía de Seguros, y aportar el acto administrativo a través del cual demuestra que la sanción a la fecha no se encuentra vigente no se encuentra vigente.

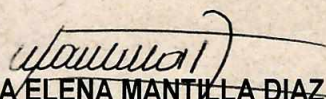
De igual manera se requiere de la copia del contrato laboral suscrito entre la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** y el Apoderado doctor **HECTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA** para verificar la vigencia del poder otorgado mediante Escritura Publica No. 552 del 08 de julio de 2020 ante la Notaria Decima Encargada del Circulo de Bogotá D.C, por parte del Señor **RAMIRO ALBERTO RUIZ CLAVIJO**, en calidad de Representante Legal del Oferente.

No cumple con la Certificación de Pago y Afiliación al Sistema Seguridad Social y Parafiscales, conforme al modelo suministrado por la entidad en el Anuncio Público en el Anexo 03 y al periodo de tiempo que se debe certificar.

La dirección de la Empresa Social del Estado **IMSALUD** no corresponde a la registrada en la Póliza de Cumplimiento No. 123261 expedida por **SEGUROEXPO BANCOLDEX –CESCE**.

En consecuencia se le otorga hasta el día 06 de octubre de 2020, hasta las 10.00 a.m para subsanar los documentos objetados en el presente Informe.

Atentamente,

  
**MARTA ELENA MANTILLA DIAZ**

Profesional de Apoyo

**ESE IMSALUD - OFICINA DE SERVICIOS GENERALES**